



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0062-2026

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA FGN-NC-IPSE-0062-2026**, con el fin de contratar el “PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MESA DE SERVICIOS Y SOPORTE TÉCNICO”.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1	NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SEDE NIVEL CENTRAL Diagonal 22b No. 52-01 Bunker Bogotá.
2	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	A través de la plataforma SECOP II
3	OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MESA DE SERVICIOS Y SOPORTE TÉCNICO
4	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Los bienes objeto del presente proceso corresponden a servicios integral de mesa de servicios y soporte técnico, los cuales presentan características técnicas uniformes y de común utilización, en la medida en que sus especificaciones responden a estándares establecidos en el mercado Esto se debe a las siguientes razones principales: • Especificaciones estandarizadas: Sus funciones esenciales (como recibir incidentes, brindar soporte técnico, y cumplir con tiempos de respuesta, están bien definidas y son similares sin importar qué proveedor lo ejecute. • Patrones de desempeño y calidad iguales: El servicio busca satisfacer una misma necesidad operativa (atender fallas tecnológicas) bajo métricas objetivas de calidad que permiten comparar las ofertas de diferentes proveedores. • Intercambiabilidad: Distintos proveedores pueden ofrecer el mismo nivel de solución y estructura operativa, sin que cambie la naturaleza básica de la atención.

		Por lo anterior, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.
5	PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 22 de diciembre de 2028, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de las garantías. El presente contrato se ejecutará a nivel nacional. El contrato se ejecutará en todas las sedes de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional.
6	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS	Fecha: 10 de noviembre de 2026 Hora: 02:00 pm Lugar: Plataforma SECOP II. Los proponentes deben presentar sus ofertas en la plataforma SECOP II, diligenciando el formato del ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", que se adjunta al pliego de condiciones definitivo, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados, de acuerdo con el Pliego de Condiciones.
7	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (67.781.760.129,56) Presupuesto que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP, expedido por el jefe de Departamento de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, y oficio de autorización de vigencias futuras No. 2-2026-070340 y asignación No. 6929 del 08 de octubre de 2026
8	MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES NACIONALES	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 y dado que la cuantía del presente proceso <u>es superior</u> a US\$125.000 que corresponde a \$511.708.497 el presente proceso NO es susceptible de ser limitado a MiPymes, de acuerdo con las

		condiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015
9	NUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente Aviso de Convocatoria. El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera: I. INTRODUCCIÓN II. DEFINICIÓN Y CRONOGRAMA III. ASPECTOS GENERALES IV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA V. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA VII. ACUERDOS INTERNACIONALES VIII. ORDEN DE ELEGIBILIDAD IX. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO X. ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.
10	¿EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE? Decreto 310 de 2021	NO
11	DECRETO 142 DE 2023	En cumplimiento del Decreto 142 de 2023, se analizó la viabilidad de dividir en lotes o segmentos la contratación del servicio de Mesa de Servicios y mantenimiento correctivo con bolsa de repuestos a nivel nacional. Como resultado de este análisis, se determinó que la segmentación no resulta conveniente, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Integralidad del servicio: Los componentes que conforman la contratación requieren una operación articulada que permita mantener la trazabilidad de la atención y criterios homogéneos en la prestación del servicio a nivel nacional. Responsabilidad y coordinación: La ejecución integral permite establecer claramente las responsabilidades sobre la prestación del servicio y facilita la coordinación, el seguimiento de los incidentes y requerimientos, así como la supervisión contractual. Eficiencia operativa y logística: La gestión conjunta del soporte técnico, el mantenimiento correctivo y la bolsa de repuestos permite articular la atención de las fallas con la disponibilidad de los componentes requeridos, favoreciendo la oportunidad en la solución de los casos. Continuidad del servicio: La intervención de varios contratistas podría generar diferencias en las capacidades técnicas, operativas y logísticas, así como dificultades de coordinación

		que podrían afectar los tiempos de atención, los niveles de servicio y la continuidad de la operación. Adicionalmente, la estructuración del proceso en un único lote no tiene como finalidad restringir la pluralidad ni la libre concurrencia, toda vez que los requisitos del proceso deberán guardar relación con las condiciones y características de la necesidad a satisfacer. Por lo anterior, se considera justificada la contratación en un único lote, con el fin de contar con una prestación articulada y homogénea, una adecuada definición de responsabilidades y una gestión integral del servicio a nivel nacional. El sustento normativo es consistente con el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 6 del Decreto 142 de 2023, que contempla la división en lotes o segmentos y también establece razones por las cuales una entidad puede decidir no estructurar la contratación de esa manera.
--	--	--

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía General de la Nación elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Cobertura Acuerdos Comerciales

CRONOGRAMA DEL PROCESO: Se relaciona a continuación el cronograma estimado el cual puede ser sujeto a modificaciones.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliegos	13/10/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones	Entre el 13/10/2026 y 20/10/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	30/10/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	30/10/2026	

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 03/11/2026	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	06/11/2026	
Plazo para la expedición de adendas.	06/11/2026	
Cierre del proceso (presentación de ofertas).	10/11/2026 02:00 P.M.	
Verificación de requisitos habilitantes.	Entre el 10/11/2026 y el 13/11/2026	Instalaciones de la de la Fiscalía General de la Nación.
Información de situaciones de Control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	12/11/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes.	17/11/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe Verificación de requisitos habilitantes.	Hasta el 18/11/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	23/11/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación listado de Proponentes habilitados (Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)	23/11/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Realización de la subasta. En SECOP II	24/11/2026	La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja. Apertura de sobres económicos: 10:00 am En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 9:59 am Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.
Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica. La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para iniciar la puja dinámica, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.		Evento de subasta electrónica: 2:30 PM
Único Oferente Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la		Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.		
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta el 04/12/2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	Hasta el 10/12/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Registro presupuestal	Hasta el 11/12/2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Entrega de garantías	Hasta el 14/12/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Aprobación de garantías	Hasta el 15/12/2026	

NOTA 1: La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el “Cronograma del Proceso”, una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato (inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015)

NOTA 2: En cumplimiento del Artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024 los proponentes deberán informar en la fecha establecida en el cronograma, la existencia o no de situaciones de control y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el presente proceso de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, se deberá indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

Proyectó	Ana Carolina Meneses Benavides / Profesional de Gestión	<i>ACMB</i>	13/10/2026
Revisó	Alejandra Sánchez Rendón – Coordinadora SGC	<i>ASR</i>	13/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			